

	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO Nit. 891.180.039-0		
	Proceso: Gestión de Talento Humano		
	Subproceso: Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo		
	PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
Vigencia: 05/01/2024	CODIGO: PLA-GSST-08	VERSION: 02	Página 1 de 23



PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ESE HOSPITAL DEL ROSARIO – CAMPOALEGRE – HUILA

Vigencia 2025

	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO Nit. 891.180.039-0		
	Proceso: Gestión de Talento Humano		
	Subproceso: Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo		
	PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
Vigencia: 05/01/2024	CODIGO: PLA-GSST-08	VERSION: 02	Página 2 de 23

1. PRESENTACIÓN Y ALCANCE

Toda institución tiene la responsabilidad de velar por sus recursos; y en tal sentido, el Humano representa un papel muy importante; pues son precisamente sus colaboradores los encargados de vigilar que los demás recursos sean utilizados adecuadamente, y por ende son los que generan el resultado de las operaciones.

El Trabajo es una actividad que el individuo desarrolla para satisfacer sus necesidades básicas y obtener unas condiciones de vida acordes con su dignidad humana y poder realizarse como persona, tanto física como intelectual y socialmente.

Para trabajar con eficiencia es necesario estar en buenas condiciones de salud, pero infortunadamente en muchas ocasiones, el trabajo contribuye a deteriorar la salud del individuo, debido a las condiciones inadecuadas en que se realiza; si se mejoran las condiciones de trabajo, se preservan las condiciones de salud lo que conlleva al bienestar del trabajador y a un aumento de producción a nivel empresarial.

El Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo: es responsabilidad de todos y cada uno de los colaboradores de la E.S.E Hospital del Rosario, quienes con su compromiso de autocuidado en salud y el firme apoyo de la entidad posibilitan la prevención del riesgo laboral, es decir impedir la ocurrencia del accidente de trabajo, la exposición al factor de riesgo y desarrollo de la enfermedad Laboral.

De igual manera, contribuyen al control total de pérdidas no solamente en la salud de los colaboradores sino sobre el medio ambiente y los activos de la entidad, sean estos materiales, equipos e instalaciones.

La E.S.E Hospital del Rosario, implementa el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo con la finalidad de controlar los riesgos que puedan alterar la salud de sus colaboradores y el proceso productivo de conformidad con su responsabilidad moral y legal sobre las condiciones de trabajo y salud de sus colaboradores como motor del desarrollo económico y social.

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo está basado en el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar) y consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.

Con el presente documento se establece el Plan anual de Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia 2025 frente al presupuesto de ejecución del citado plan; es de resaltar que el Presupuesto para la vigencia 2025 fue aprobado por la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital del Rosario mediante el Acuerdo No. 013 del 20 de Diciembre de 2024.

ALCANCE: El Plan de trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la E.S.E Hospital del Rosario, cobija a todos los empleados, proveedores, contratistas y visitantes.

	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO Nit. 891.180.039-0		
	Proceso: Gestión de Talento Humano		
	Subproceso: Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo		
	PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
Vigencia: 05/01/2024	CODIGO: PLA-GSST-08	VERSION: 02	Página 3 de 23

2. DEFINICIONES

Accidente de trabajo: Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

Acto Inseguro: Todo acto que realiza un trabajador de manera insegura o inapropiada y que facilita la ocurrencia de un accidente de trabajo. (NTC3701)

Ausentismo: Se denomina al número de horas programadas, que se dejan de trabajar como consecuencia de los accidentes de trabajo o las enfermedades laborales.

Comité paritario: Organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la empresa.

Condiciones de Salud: Son los factores de riesgo del ambiente social y del laboral, de las condiciones sociales y económicas derivadas de la forma de vinculación al proceso productivo que influyen en la salud del trabajador.

Condiciones de trabajo: Es el conjunto de características de la tarea, del entorno y de la organización del trabajo, las cuales interactúan produciendo alteraciones positivas o negativas y que, directa o indirectamente, influyen en la salud y la vida del trabajador.

Cronograma: Registro de las actividades del plan de acción del programa, en el cual se consignan las tareas, los responsables y las fechas de realización.

Enfermedad Laboral: Se considera enfermedad Laboral todo estado patológico permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo que desempeña el trabajador, o del medio en que se ha visto obligado a trabajar, y que haya sido determinada como enfermedad laboral por el gobierno nacional.

Exámenes Laborales: Valoración del estado de salud a través de exámenes físicos, pruebas funcionales y complementarias, de acuerdo con la exposición a riesgos específicos, que se realizan al trabajador para investigar la aparición de lesiones patológicas incipientes de origen laboral o no.

Factores de Riesgo: Aquellas condiciones del ambiente, la tarea, los instrumentos, los materiales, la organización y el contenido del trabajo que encierran un daño potencial en la salud física o mental, o sobre la seguridad de las personas.

Grado de peligrosidad: Relación matemática obtenida del producto entre la probabilidad de ocurrencia, la intensidad de la exposición, las consecuencias más probables derivadas de una condición de riesgo específica.

	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO Nit. 891.180.039-0		
	Proceso: Gestión de Talento Humano		
	Subproceso: Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo		
	PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
Vigencia: 05/01/2024	CODIGO: PLA-GSST-08	VERSION: 02	Página 4 de 23

Grado de riesgo: Relación matemática entre la concentración o la intensidad y el tiempo que un trabajador se encuentra expuesto a un factor de riesgo, con la concentración o la intensidad y tiempo de exposición permitidos.

Grado de satisfacción: Indicador primario de lo que significa la calidad de la atención. En este sentido representa la evaluación que hacen trabajador y proveedor de la calidad del programa.

Incidencia: Medida dinámica de la frecuencia con que se presentan o inciden por primera vez, los eventos de salud o enfermedades en el periodo.

Incidente: "Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos. Resolución número 1401 de 2007

Índice o razón: Es el cociente entre dos números que muestra la relación de tamaño entre ellos. Se define como la relación existente entre dos poblaciones o universos diferentes.

Inspecciones de Seguridad: Es la detección de los riesgos mediante la observación detallada de las áreas o puestos de trabajo y debe incluir: instalaciones locativas, materias primas e insumos, almacenamientos, transporte, maquinaria y equipos, operaciones, condiciones ambientales, sistemas de control de emergencias, vías de evacuación y todas aquellas condiciones que puedan influir en la salud y seguridad de los trabajadores.

Investigación de accidente de trabajo: Técnica utilizada para el análisis de un accidente laboral, con el fin de conocer el desarrollo de los acontecimientos y determinar las causas y las medidas de control para evitar su repetición.

Letalidad: Proporción de muertos por un evento o una enfermedad determinada, con los casos de ese evento o de enfermedad.

Mantenimiento Preventivo: Es aquel que se hace a la máquina o equipos, elementos e instalaciones locativas, de acuerdo con el estimativo de vida útil de sus diversas partes para evitar que ocurran daños, desperfectos o deterioro.

Monitoreo ambiental: Medición de las concentraciones o niveles de contaminantes a los cuales están expuestos los trabajadores durante su jornada diaria.

Morbilidad: Número proporcional de personas que enferman en una población en un tiempo determinado.

Mortalidad: Número proporcional de personas que mueren en una población en un tiempo determinado.

Normas de Seguridad: Son las reglas que deben seguirse para evitar daños que puedan derivarse como consecuencia de la ejecución de un trabajo. Especifican o determinan detalladamente las instrucciones a seguir en la operación, manipulación de máquinas y herramientas.

	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO Nit. 891.180.039-0		
	Proceso: Gestión de Talento Humano		
	Subproceso: Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo		
	PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
Vigencia: 05/01/2024	CODIGO: PLA-GSST-08	VERSION: 02	Página 5 de 23

Panorama de factores de riesgo: Metodología dinámica que permite la identificación, valoración y análisis de los factores de riesgo presentes en el ambiente laboral, facilitando la intervención sobre los mismos.

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas o una combinación de estos. (Norma OHSAS 18001:2007)

Plan de emergencias: Conjunto de normas y procedimientos generales destinados a prevenir y a controlar en forma oportuna y adecuada, las situaciones de riesgo en una empresa.

Prevalencia: Medida de la frecuencia con que existe un evento de salud o enfermedad en el momento, independientemente de cuando se haya originado.

Priorización de Riesgos: Consiste en el ordenamiento secuencial de la severidad de los factores de riesgo identificados, según su grado de peligrosidad y/o de riesgo, con el fin de desarrollar acciones de control, corrección y prevención en orden prioritario.

Programa de vigilancia epidemiológica: Conjunto de acciones y metodologías encaminadas al estudio, evaluación y control de los factores de riesgo presentes en el trabajo y de los efectos que genera en la salud. Se apoya en un sistema de información y registro.

Proporción: Es la relación existente entre parte de una población y el total de esta, expresa la relación de una parte con el todo.

Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra un evento o exposición peligrosa y la severidad de la lesión o enfermedad que puede ser causada por el evento o exposición. (Norma OHSAS 18001:2007)

Riesgos laborales: Son riesgos laborales el accidente que se produce como consecuencia directa del trabajo o labor desempeñada y la enfermedad que haya sido catalogada como laboral por el Gobierno Nacional.

Salud: Es el completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de enfermedad o invalidez. (O.M.S.).

Tasa: El coeficiente o tasa es la relación existente entre la población que presenta un hecho particular, la población susceptible a ese hecho.

Trabajo: Es una actividad vital del hombre. Capacidad no enajenable del ser humano caracterizada por ser una actividad social y racional, orientada a un fin y un medio de plena realización.

Valoración del factor de riesgo: Procedimiento mediante el cual se asigna valor matemático a un factor de riesgo. Expresa la severidad o peligrosidad a la que se somete el empleado.

	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO Nit. 891.180.039-0		
	Proceso: Gestión de Talento Humano		
	Subproceso: Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo		
	PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
Vigencia: 05/01/2024	CODIGO: PLA-GSST-08	VERSION: 02	Página 6 de 23

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General

Ejecutar, mantener y mejorar en forma continua un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de acuerdo con los Estándares Mínimos de la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, en la organización E.S.E HOSPITAL DEL ROSARIO y determinar cómo se cumplirán estos requisitos al identificar los peligros, valorar y controlar los riesgos a los que están expuestos sus trabajadores con el fin de generarles un ambiente de trabajo seguro y confiable.

3.2. Objetivos Específicos

- Realizar el diagnóstico de las condiciones, análisis de puestos de trabajo, mediciones ambientales, aplicación de batería de Riesgo psicosocial y de los demás factores de riesgo a través de la Matriz de identificación de peligros, evaluación, valoración de los riesgos y determinación de los controles con el adecuado apoyo de las áreas a través de una encuesta práctica y definida.
- Prevenir la causa de accidentes laborales en cuanto a caídas por mismo nivel y manipulación de elementos cortopunzantes en el personal de la E.S.E. a través de las correspondientes actividades de capacitación.
- Investigar los Incidentes y Accidentes de Trabajo como los casos que se presenten por Enfermedad Laboral con el apoyo y acompañamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Apoyar el programa de mantenimiento de los equipos e infraestructura hospitalaria que utiliza los servicios de la E.S.E. HOSPITAL DEL ROSARIO en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Realizar las inspecciones sistemáticas de Seguridad con el acompañamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Aportar a la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo a través de la identificación y evaluación de proveedores y contratistas en materia de SST.
- Elaborar y realizar el respectivo seguimiento a la gestión de cambios que afecten en materia de seguridad y salud en el trabajo a la E.S.E. HOSPITAL DEL ROSARIO.
- Realizar el seguimiento de las actividades del Plan Anual de trabajo del SG-SST para la presente vigencia.

	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO Nit. 891.180.039-0		
	Proceso: Gestión de Talento Humano		
	Subproceso: Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo		
	PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
Vigencia: 05/01/2024	CODIGO: PLA-GSST-08	VERSION: 02	Página 7 de 23

4. RECURSOS

Humano: Personal Externo (Proveedores, Visitantes) e Interno (Empleados y Contratistas).

Usuarios Internos: El Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la E.S.E Hospital del Rosario, cubija a todos los colaboradores, proveedores, contratistas y visitantes, para que puedan desempeñarse en un ambiente laboral sano y seguro.

Se debe contemplar la contratación de un profesional persona natural o jurídica, para atender lo contemplado en la Resolución 0312 de 2019 establece que, el diseño e implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo podrá ser realizado por profesionales en SST, profesionales con Postgrado en SST, que cuenten con licencia en seguridad y salud en el trabajo vigente y el curso de capacitación virtual de las cincuenta (50) horas.

Adicionalmente, se gestionarán todas las actividades de prestación de servicios de asesoría y ejecución técnica, para la corrección de Factores de Riesgo presentes en las diferentes áreas de trabajo, la supervisión dinámica del COPASST y la asesoría de la A.R.L. POSITIVA.

Físicos y Tecnológicos: Instalaciones de la E.S.E Hospital del Rosario y/o externas, Equipos e implementos requeridos para el desarrollo de las actividades contempladas dentro del Plan. La E.S.E Hospital del Rosario cuenta con espacios físicos para la capacitación del personal, dotado con otros recursos como son: Sillas, tablero, Video Beam, auditorio y Sala de Juntas.

Financieros: son los activos destinados a suplir los recursos necesarios para el cumplimiento de todo lo relacionado a la materialización y ejecución de lo planeado en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Los recursos destinados al Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad tendrán el carácter de inversión básica, tendientes a asegurar el bienestar integral de todos los empleados, en relación con su trabajo, y a proteger a la Entidad contra pérdidas.

5. RESPONSABLES

El Representante Legal de la E.S.E Hospital del Rosario, como el ordenador y ejecutor del gasto de funcionamiento. El profesional Universitario Administrativo y Financiero y el Líder de Seguridad y Salud en el Trabajo, como encargados del manejo y del cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la Resolución 0312 de 2019.

NIVELES DE RESPONSABILIDAD Y FUNCIONES.

Dirección: (responsable del SGSST, Representante Legal, Directivos)

- Controlar y evaluar el cumplimiento del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo en la E.S.E Hospital del Rosario, así como garantizar su financiamiento.

	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO Nit. 891.180.039-0		
	Proceso: Gestión de Talento Humano		
	Subproceso: Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo		
	PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
Vigencia: 05/01/2024	CODIGO: PLA-GSST-08	VERSION: 02	Página 8 de 23

- Destinar los recursos necesarios para el cumplimiento de las actividades contempladas en el Plan de Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo.
- Procurar el cuidado integral de la salud de los empleados y contratistas, así como, del medio ambiente.
- Facilitar la participación de los empleados y contratistas, a las actividades enfocadas a la prevención y control de riesgos y enfermedades Laborales.
- Notificar a la Administradora de Riesgos Laborales Positiva, los accidentes de trabajo y enfermedades Laborales que se presenten.
- Conformar el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Líderes de proceso: (responsable del SGSST – COPASST).

- Favorecer el control de la accidentalidad, morbilidad y el ausentismo laboral, así como liderar el control total de pérdidas sobre el medio ambiente, los materiales, la infraestructura física y tecnológica y sobre los clientes internos y externos de la E.S.E Hospital del Rosario.
- Servir como multiplicador en el conocimiento de los factores de riesgo, sus efectos, controles y protecciones y ser ejemplo en la aplicación de procedimientos y comportamientos seguros en el trabajo.
- Promover los hábitos de vida y de trabajo saludables, convirtiéndose en modelo sobre el autocuidado en salud.

Empleados y contratistas:

- Informarse sobre los factores de riesgo de su oficio y puesto de trabajo, los efectos derivados de la exposición y las medidas preventivas y de protección.
- Informar toda condición ambiental peligrosa y práctica insegura, recomendando medidas de prevención y control para los factores de riesgo.
- Participar activamente en las actividades de prevención y promoción en Seguridad y Salud en el Trabajo fomentadas por la E.S.E Hospital del Rosario. En especial, en el comité paritario, las comisiones y programas de inspección que se asignen.
- Observar las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo, además de los procedimientos seguros de operación, para su protección, la de sus compañeros y la de la E.S.E en general.

Contratistas:

- Cumplir con las actividades del Programa según las exigencias y políticas de la E.S.E. Cumplir con las normas de Prevención y Seguridad establecidas por el S.G.S.S.T.

	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO Nit. 891.180.039-0		
	Proceso: Gestión de Talento Humano		
	Subproceso: Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo		
	PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
Vigencia: 05/01/2024	CODIGO: PLA-GSST-08	VERSION: 02	Página 9 de 23

- Participar con sugerencias e inquietudes en el desarrollo del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Utilizar adecuadamente los elementos de protección personal y dotar de ellos a sus colaboradores (contratistas.).

Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST):

Dando cumplimiento a la Resolución N° 2013 de 1986 y al Decreto 1295 de 1994 en su artículo 63, la E.S.E Hospital del Rosario elige cada dos años el comité, el que contribuye al análisis de la causalidad de los riesgos laborales; practica visitas periódicas a los centros de trabajo e inspecciona los ambientes, máquinas, equipos y operaciones realizadas por los colaboradores en cada área o sección, con el propósito de identificar los factores de riesgo y proponer alternativas de control; investiga condiciones de riesgo y contingencias ATEL y; ejerce seguimiento al desarrollo de las actividades del programa de Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.

De igual manera vigila el desarrollo de las actividades dirigidas al ambiente y al trabajador que debe realizar la entidad de acuerdo con los factores de riesgo prioritarios y sirve como organismo de coordinación entre la E.S.E Hospital del Rosario, los empleados y los contratistas en la solución de los problemas relativos a la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Comité de Convivencia Laboral (CONVILAB):

Conformado como mecanismo para la protección de los colaboradores de la E.S.E de los riesgos psicosociales que puedan afectar la salud, el ambiente laboral y así prevenir los casos de acoso laboral.

6. ACTIVIDADES

Para adelantar la construcción e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo –SG SST-, la E.S.E Hospital del Rosario, requiere:

6.1. PLANEAR

6.1.1. RECURSOS (10%)

Recursos Financieros, Técnicos, Humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (SG-SST) (4%)

Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (6%)

6.1.2. GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD

Evaluación Inicial del SG-SST (1%)

Comunicación (1%)

Adquisiciones (1%)

Gestión del Cambio (1%)

	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO Nit. 891.180.039-0		
	Proceso: Gestión de Talento Humano		
	Subproceso: Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo		
	PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
Vigencia: 05/01/2024	CODIGO: PLA-GSST-08	VERSION: 02	Página 10 de 23

6.2. GESTIÓN DEL CAMBIO

6.2.1 GESTIÓN DE LA SALUD (20%)

Condiciones de salud en el trabajo (9%)

Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)

Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)

6.2.2. GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)

Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (15%)

Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)

6.3 VERIFICAR

Verificación del SG-SST (5%)

6.4. ACTUAR

Mejoramiento (10%)

	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO Nit. 891.180.039-0		
	Proceso: Gestión de Talento Humano		
	Subproceso: Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo		
	PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
Vigencia: 05/01/2024	CODIGO: PLA-GSST-08	VERSION: 02	Página 11 de 23

7. PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SG-SST PARA EL AÑO 2025

		ESE HOSPITAL DEL ROSARIO Nit. 891.180.039-0 Proceso: Gestión de Talento Humano Subproceso: Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo FORMATO PLAN DE TRABAJO ANUAL SG-SST Código: PLA-GSST-08																									
Vigencia: 05-nov-2024		Versión: 01																									
Fecha de elaboración: 12/01/2025		Fecha de actualización:		* Las actividades incluidas en este plan, posteriormente a su fecha de elaboración, deberán ser registradas en color verde. Revisar y Especificar las actividades del Plan Anual de Trabajo del SG-SST - Para que - Cuando - Como y Donde.															Año de vigencia: 2025								
OBJETIVO			ALCANCE					ROLES Y RESPONSABILIDADES								RECURSOS				INDICADORES / METAS							
Ejecutar, mantener y mejorar en forma continua un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de acuerdo con los Estándares Mínimos de la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, en la E.S.E HOSPITAL DEL ROSARIO y determinar cómo se cumplirán estos requisitos al identificar los peligros con el fin de generar un ambiente de trabajo seguro y confiable a través de un Plan Anual de Trabajo y a su vez desarrollando un Plan de Mejoramiento respectivamente.			Aplica para todas las actividades internas y externas planificadas para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la institución, susceptibles de programación y seguimiento estructurado con el Apoyo y seguimiento de los demás procesos administrativos.					Gerente: Es responsable por asignar económicos, técnicos y humanos para poder desarrollar este programa. Jefe SST: Es responsable por estructurar y velar por el adecuado funcionamiento y socialización de este plan de trabajo. Trabajadores y/o participantes: Son responsables por participar en todas las actividades en que se vean involucrados y ejecutar las actividades aquí señaladas a su cargo.								Económicos: Pagos de actividades, refrigerios, materiales y elementos. Técnicos: Salones, equipos tecnológicos, materiales y elementos. Humanos: Trabajadores, contratistas y otros grupos de interés.				INDICADORES: Proceso: Cumplir mínimo al 90% las actividades programadas Cobertura: Dar cobertura al 100% de los trabajadores u elementos objeto del programa METAS: Proceso: Actividades Ejecutadas / Actividades Programadas Cobertura: Personal y elementos abarcados / Personal y elementos programados							
ITEM	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	ALCANCE	CRITERIO / CONTENIDO	MES DE EJECUCIÓN	OBSERVACIÓN	FRECUENCIA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE								
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y VERIFICACIÓN DEL SG-SST								P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E								
1	Revisión por la dirección - Rendición de Cuentas del SG-SST - Actualización del Plan Anual de Trabajo SG-SST	Coordinador SG-SST	Toda la Organización	Informe de Revisión por la Alta dirección	ENERO	Ejecución del Formato Revisión por la Alta Dirección	Trimestral	1																			
2	Planificación de Auditoría Interna Auditoría interna y Externa - Informe de Auditoría del SG-SST	Coordinador SG-SST	Directivos - integrantes del Copast	Aspectos de Auditoría Interna	NOVIEMBRE - DICIEMBRE	Planificación de auditoría interna del SG-SST en formatos asignados.	Anual											1	1								
Total programado / ejecutado % Cumplimiento								1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
SEGUIMIENTO DE CUMPLIMIENTO								0%	#(DIV/0)	#(DIV/0)	#(DIV/0)	#(DIV/0)	#(DIV/0)	#(DIV/0)	#(DIV/0)	#(DIV/0)	#(DIV/0)	0%	0%	0%							
ITEM	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	ALCANCE	CRITERIO / CONTENIDO	MES DE EJECUCIÓN	OBSERVACIÓN	FRECUENCIA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE								
SALUD Y MEDICINA PREVENTIVA DEL TRABAJO								P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E								
1	Realización y Seguimiento de Exámenes médicos ocupacionales y periódicos. Tamizaje Cardiovascular, Visual, Audiometría, Recomendaciones y restricciones médicos laborales Personal de Planta	IPS contratista	Toda la Organización	Examen de Ingreso, Periódicos, Post incapacidad, de Retiro, por Cambio de las condiciones de trabajo, especiales.	SEPTIEMBRE	Certificados de Exámenes Ocupacionales con sus respectivas restricciones y recomendaciones, Cartas de Notificación, Elaboración y ejecución de Procedimiento de reintegro.	Anual									1											
2	Seguimiento de Exámenes médicos ocupacionales Recomendaciones y restricciones médicos laborales Contratistas	Cumplimiento de Requisitos exigidos para contratación por prestación de servicios	Personal Contratista	Verificación del Examen de Médico Ocupacional	ENERO A DICIEMBRE	Certificados de Exámenes Ocupacionales con sus respectivas restricciones y recomendaciones, Cartas de Notificación, Elaboración y ejecución de Procedimiento de reintegro.	Cuando se realicen las contrataciones al personal individual por prestación de servicios	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1								
3	Actualización del Diagnóstico condiciones de salud - Actualización del Perfilograma - Información al Médico de los perfiles de Cargos	IPS contratista	Toda la Organización	Información Sociodemográfica, antecedentes de exposición laboral diferentes factores de riesgos, Sintomatología reportada de Trabajadores, Diagnósticos, Análisis	SEPTIEMBRE	Apoyo de Actividad con Empresa Contratista	Anual									1											
4	Seguimiento esquemas de vacunación	Coordinador SG-SST y Jefe de Vacunación	Toda la Organización	Vacunación esquema completo, fiebre amarilla, Covid 19 entre otras	ENERO - JUNIO	Apoyo de Actividad con el área de Vacunación PAI	Semestral	1					1														
5	Ejecución del Programa de Estilos de Vida Saludable	Coordinador SG-SST - Apoyo con EPS y ARL	Toda la Organización	Pausas Activas, Higiene, Nutrición, Drogadicción, Alcohol y Tabaquismo	ENERO A DICIEMBRE	Apoyo de Actividad con el área de Talento Humano	Mensual	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1								
Total programado / ejecutado % Cumplimiento								3	0	2	0	2	0	2	0	3	0	2	0	4	0	2	0	2	0	2	0
ITEM	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	ALCANCE	CRITERIO / CONTENIDO	MES DE EJECUCIÓN	OBSERVACIÓN	FRECUENCIA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE								
HIGIENE EN EL TRABAJO								P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E								
1	Análisis de puestos de trabajo - Mediciones Ambientales: Iluminación	Coordinador SG-SST	Toda la Organización	No aplica	JUNIO	Apoyo con la ARL	Anual							1													
2	Mediciones a exposición de dosis de Rayos X	Coordinador SG-SST - Apoyo con Empresa Contratista	Toda la Organización	No aplica	ENERO A DICIEMBRE	Plataforma digital empresa contratista	Mensual	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1								
Total programado / ejecutado % Cumplimiento								1	0%	1	0%	1	0%	1	0%	1	0%	1	0%	1	0%	1	0%	1	0%	1	0%



ESE HOSPITAL DEL ROSARIO

Nit. 891.180.039-0

Proceso: Gestión de Talento Humano

Subproceso: Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



Vigencia: 05/01/2024

CODIGO: PLA-GSST-08

VERSION: 02

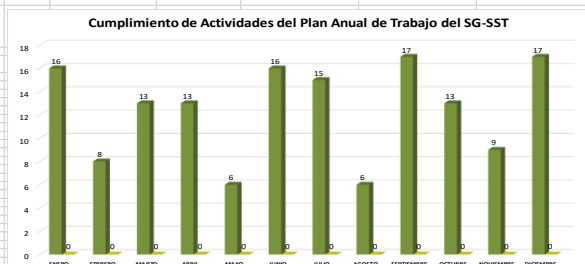
Página 12 de 23

ITEM	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	ALCANCE	CRITERIO / CONTENIDO	MES DE EJECUCIÓN	OBSERVACIÓN	FRECUENCIA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
SEGURIDAD EN EL TRABAJO																			
1	Inducción y Reinducción del SG-SST - Manual de Responsabilidades del SG-SST	Coordinador SG-SST	Toda la Organización	Aspectos del SG-SST	FEBRERO - NOVIEMBRE	Actividad de Cronograma de Capacitación de SST	Anual o Cuando se Requiera		1									1	
2	Socialización del Manual de Responsabilidades del SG-SST	Coordinador SG-SST	COPASST CONVILAB ALTA DIRECCIÓN Toda la Organización	Aspectos del SG-SST	FEBRERO - NOVIEMBRE	Actividad de Cronograma de Capacitación de SST	Anual o Cuando se Requiera		1									1	
3	Seguimiento al Cronograma de Capacitación y Entrenamiento en SST	Coordinador SG-SST	COPASST CONVILAB ALTA DIRECCIÓN Toda la Organización	Aspectos del SG-SST	FEBRERO - NOVIEMBRE	Actividad de Cronograma de Capacitación de SST	Trimestral			1			1			1			1
4	Seguimiento al Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV	Coordinador SG-SST	COPASST CONVILAB ALTA DIRECCIÓN Toda la Organización	Aspectos del SG-SST	FEBRERO - NOVIEMBRE	Actividad de Cronograma de Capacitación de SST	Trimestral			1			1			1			1
5	Seguimiento a las actividades del Plan Anual de Trabajo de Positiva ARL en materia de SST	Coordinador SG-SST	COPASST CONVILAB ALTA DIRECCIÓN Toda la Organización	Aspectos del SG-SST	FEBRERO - NOVIEMBRE	Actividad de Cronograma de Capacitación de SST	Trimestral			1			1			1			1
6	Revisión y actualización de matriz de identificación de Peligros y Valoración de Riesgos IPVR - Evaluación de la matriz de requisitos legales y de otra índole	Coordinador SG-SST - POSITIVA ARL	ARL - Copasst - Toda la Organización	Riesgos físicos, químicos, biológicos, biomecánicos, psicosociales, Fenómenos Naturales, condiciones de seguridad	JULIO	Verificación de la Matriz con el apoyo de formato de encuesta aplicada a funcionarios y contratistas de la E.S.E. - Verificación de la Matriz de acuerdo a la actualización de la Normatividad Vigente que aplique al SG-SST	Anual							1					
7	Reunión del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo	Integrantes del Copasst	Toda la Organización	Actas del Copasst	ENERO A DICIEMBRE	Desarrollo de Reuniones Programadas	Mensual	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
8	Seguimiento al reporte, investigación y socialización de incidentes y Accidentes Laborales	Coordinador SG-SST	Integrantes del Copasst	Reporte, investigación, Lección aprendida de Accidentes Laborales	ENERO A DICIEMBRE	Aplicación de Formatos Asignados cuando se presenten	Mensual o Cuando se Presenten	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
9	Reunión del Comité de Convivencia Laboral	Integrantes del Comité de Convivencia	Toda la Organización	Actas del Comité de Convivencia Laboral	ENERO - ABRIL - JULIO - OCTUBRE	Desarrollo de Reuniones Programadas	Trimestral	1			1			1			1		
10	Seguimiento y socialización de Casos de Acoso Laboral	Integrantes del Comité de Convivencia	Toda la Organización	Actas del Comité de Convivencia Laboral - Ley 1010 de 2006	ENERO - ABRIL - JULIO - OCTUBRE	Aplicación de Formatos Asignados cuando se presenten	Trimestral o Cuando se Presenten	1			1			1			1		
11	Presupuesto del SG-SST (cumplimiento, ejecución y seguimiento)	Coordinador SG-SST	Toda la Organización	Recursos Financieros, técnicos y humanos para el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	ENERO A DICIEMBRE	Apoyo de Actividad con el área de Contabilidad, Administrativa y Financiera	Anual	1											
12	Evaluación y reevaluación de proveedores Socialización de desempeño de proveedores y contratistas	Coordinador SST - Almacenista - Contratación	Proveedores y Contratistas	Evaluación de Proveedores	JUNIO - DICIEMBRE	Apoyo de Actividad con Almacén y oficina de Contratación	Semestral							1					1
13	Actualización, Ejecución, Seguimiento y Socialización de los Objetivos, Matriz de Indicadores, e Indicadores del SG-SST	Coordinador SG-SST	Toda la Organización	Indicadores de la Ficha técnica de Indicadores de Gestión - Indicadores de la Resolución 0312 de 2019	ENERO A DICIEMBRE	Ejecución de Indicadores que apliquen al estado del SG-SST	Trimestral			1			1			1			1
14	Seguimiento y Socialización a los Auto reportes de Condiciones de Salud - Ejecución de los Mecanismos de Comunicación del SG-SST	Coordinador SG-SST	Toda la Organización	Formato de Auto reportes de Condiciones de Salud diligenciados	ENERO A DICIEMBRE	Ejecución de Formatos Asignados	Trimestral			1			1			1			1
15	Apoyo y Seguimiento de respuesta a los PQRS	Coordinadora SIAU	Toda la Organización	No aplica	ENERO A DICIEMBRE	Solicitud de PQRS al área de SIAU que apliquen al SG-SST	Trimestral			1			1			1			1
16	Seguimiento a la gestión del cambio Socialización de avance de gestión de los cambios al SG-SST	Coordinador SG-SST	Toda la Organización	Formatos diligenciados, gestionados y reportados de Gestión del cambio	ENERO A DICIEMBRE	Ejecución de Formatos Asignados	Semestral o Cuando se Presenten						1						1
17	Elaboración del Plan de Mejoramiento del SG-SST de acuerdo a los hallazgos encontrados en la Auditoría del SG-SST	Coordinador SG-SST	Toda la Organización	Formato Plan de mejoramiento del SG-SST	DICIEMBRE	Ejecución de Formatos Asignados	(Si aplica)												1
18	Apoyo y Seguimiento de las actividades del Programa de Equipos e Infraestructura Hospitalaria	Coordinador SG-SST	Toda la Organización	Programa de Mantenimiento de Instalaciones y Equipos	ENERO A DICIEMBRE	Apoyo de Actividad con la Asesora de Mantenimiento de Equipos e Infraestructura Hospitalaria	Trimestral			1			1			1			1
19	Actualización del Perfil Sociodemográfico y Conclusiones	Coordinador SG-SST	Toda la Organización	Formatos diligenciados del Perfil Sociodemográfico e Informe de Resultados y conclusiones.	SEPTIEMBRE	Ejecución de Formatos Asignados Uso de herramientas Climáticas - Generación de Informe correspondiente.	Anual									1			
SEGUIMIENTO DE CUMPLIMIENTO								5	0	4	0	9	0	4	0	2	0	10	0
Total programado / ejecutado								0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
% Cumplimiento								0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%

	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO			
	Nit. 891.180.039-0			
	Proceso: Gestión de Talento Humano			
	Subproceso: Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo			
PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
Vigencia: 05/01/2024		CODIGO: PLA-GSST-08	VERSION: 02	Página 13 de 23

ITEM	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	ALCANCE	CRITERIO / CONTENIDO	MES DE EJECUCIÓN	OBSERVACIÓN	FRECUENCIA	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		
								P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P
INSPECCIONES DE SEGURIDAD																																
1	Inspección planeada de Elementos de Emergencias (Botiquín de primeros auxilios, Camillas, Extintores Portátiles contra incendios, Detectores de Humo)	Coordinador SG-SST	Integrantes del COPASST	Formatos Asignados	ENERO - ABRIL - JULIO - OCTUBRE	Ejecución de Formatos Asignados	Trimestral	1						1						1						1						
2	Inspección Planeada de Vehículos (Ambulancias, Vehículo de Gerencia, Motocicleta Mensajero)	Coordinador SG-SST	Integrantes del COPASST	Formato de Inspección de Vehículos	ENERO - ABRIL - JULIO - OCTUBRE	Ejecución de Formatos Asignados	Trimestral	1						1						1						1						
3	Inspección Planeada Locativa	Coordinador SG-SST	Integrantes del COPASST	Formato de Inspección de Instalaciones e infraestructura	ENERO - ABRIL - JULIO - OCTUBRE	Ejecución de Formatos Asignados	Trimestral	1						1						1						1						
4	Inspección Planeada de EPP	Coordinador SG-SST	Integrantes del COPASST	Formato de Inspección de EPP	ENERO A DICIEMBRE	Ejecución de Formatos Asignados	Trimestral	1						1						1						1						
5	Seguimiento y Socialización de los resultados de las inspecciones (desviaciones encontradas)	Coordinador SG-SST	Integrantes del COPASST	Formatos diligenciados de Acción de Mejora	ENERO - ABRIL - JULIO - OCTUBRE	Ejecución de Formatos Asignados	Trimestral o Cuando se Presenten	1						1						1						1						
SEGUIMIENTO DE CUMPLIMIENTO			Total programado / ejecutado					5	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0
			% Cumplimiento					0%		#DIV/0!		#DIV/0!		0%		#DIV/0!		#DIV/0!		0%		#DIV/0!		#DIV/0!		0%		#DIV/0!		#DIV/0!		
ITEM	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	ALCANCE	CRITERIO / CONTENIDO	MES DE EJECUCIÓN	OBSERVACIÓN	FRECUENCIA	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		
								P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P
FACTOR DE CONVIVENCIA, PSICOSOCIAL, ORDEN Y ASEO																																
1	Taller de riesgo Psicosocial - Socialización de Informe de Riesgo psicosocial	ARL	Toda la Organización	No aplica	SEPTIEMBRE	Apoyo de Actividad con la ARL	Anual																	1								
2	Apoyo al área de Gestión Ambiental - Verificación de orden, aseo, limpieza, clasificación de residuos en las Intalaciones	Coordinador SG-SST	Toda la Organización	No aplica	ENERO A DICIEMBRE	Apoyo de Actividad con Gestión Ambiental	Mensual	1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		
SEGUIMIENTO DE CUMPLIMIENTO			Total programado / ejecutado					1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	2	0	1	0	1	0	1	0	
			% Cumplimiento					0%		0%		0%		0%		0%		0%		0%		0%		0%		0%		0%		0%		
SEGUIMIENTO DE CUMPLIMIENTO TOTAL DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL SG-SST			Total programado / ejecutado					16	0	8	0	13	0	13	0	6	0	16	0	15	0	6	0	17	0	13	0	9	0	17	0	
			% Cumplimiento					0%		0%		0%		0%		0%		0%		0%		0%		0%		0%		0%		0%		

TOTAL AÑO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
ACTIVIDADES PROGRAMADAS AL AÑO	149	16	8	13	13	6	16	15	6	17	13	9
ACTIVIDADES EJECUTADAS AL AÑO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO AL AÑO	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%



	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO Nit. 891.180.039-0		
	Proceso: Gestión de Talento Humano		
	Subproceso: Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo		
	PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
Vigencia: 05/01/2024	CODIGO: PLA-GSST-08	VERSION: 02	Página 14 de 23

Indicadores:

Proceso: Cumplir mínimo al 90% las actividades programadas

Cobertura: Dar cobertura al 100% de los trabajadores u elementos objeto del programa

Metas:

Proceso: Actividades Ejecutadas / Actividades Programadas Cobertura: Personal y elementos abarcados / Personal y elementos programados.

Para la vigencia 2025, el Plan Anual de Trabajo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, continuará con el respectivo mejoramiento del propio sistema y para el personal de la E.S.E. en la realización de actividades relevantes como:

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y VERIFICACIÓN DEL SG-SST

- Revisión por la dirección
- Rendición de Cuentas del SG-SST
- Planificación de Auditoria Interna
- Auditoria interna y Externa - Informe de Auditoria del SG-SST

SALUD Y MEDICINA PREVENTIVA DEL TRABAJO

- Realización y Seguimiento de Exámenes médicos ocupacionales y periódicos. Tamizaje Cardiovascular, Visual, Audiometrías, Recomendaciones y restricciones médicos laborales.
- Actualización del Diagnostico condiciones de salud.
- Actualización del Profesiograma - Información al Médico de los perfiles de Cargos.
- Seguimiento esquemas de vacunación.
- Ejecución del Programa de Estilos de Vida Saludable.

SEGURIDAD EN EL TRABAJO

- Inducción y Reinducción del SG-SST - Manual de Responsabilidades del SG-SST
- Socialización del Manual de Responsabilidades del SG-SST
- Revisión y actualización de matriz de Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos IPVR.
- Evaluación de la matriz de requisitos legales y de otra índole.
- Reunión del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Seguimiento al reporte, investigación y socialización de incidentes y Accidentes Laborales.
- Reunión del Comité de Convivencia Laboral.
- Seguimiento y socialización de Casos de Acoso Laboral.
- Presupuesto del SG-SST (cumplimiento, ejecución y seguimiento).
- Evaluación y reevaluación de proveedores Socialización de desempeño de proveedores y contratistas.
- Evaluación de desempeño.
- Actualización, Ejecución, Seguimiento y Socialización de los Objetivos, Matriz de Indicadores, e Indicadores del SG-SST.

	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO Nit. 891.180.039-0		
	Proceso: Gestión de Talento Humano		
	Subproceso: Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo		
	PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
Vigencia: 05/01/2024	CODIGO: PLA-GSST-08	VERSION: 02	Página 15 de 23

- Elaboración, Seguimiento y Socialización a los planes de acción para la mejora continua.
- Apoyo y Seguimiento de respuesta a los PQRS.
- Seguimiento a la gestión del cambio Socialización de avance de gestión de los cambios al SG-SST.
- Construcción y Cumplimiento del Plan de Mejoramiento del SG-SST de acuerdo a los hallazgos encontrados en la Auditoria del SG-SST.
- Elaboración, Seguimiento y Socialización al Programa de Capacitaciones en SST.
- Apoyo y Seguimiento de las actividades del Programa de Equipos e Infraestructura Hospitalaria.
- Seguimiento y Apoyo de las Actividades de Bienestar Laboral y de Talento Humano.
- Actualización del Perfil Sociodemográfico y Conclusiones.

INSPECCIONES DE SEGURIDAD

- Inspección planeada de Elementos de Emergencias (Botiquín de primeros auxilios, Camillas, Extintores Portátiles contra incendios, Detectores de Humo).
- Inspección Planeada de Vehículos (Ambulancias, Vehículo de Gerencia, Motocicleta Mensajero).
- Inspección Planeada Locativa.
- Inspección Planeada de EPP.
- Verificación del funcionamiento de equipos biomédicos, aires acondicionados y lavandería.
- Seguimiento y Socialización de los resultados de las inspecciones (desviaciones encontradas).

FACTOR DE CONVIVENCIA, PSICOSOCIAL, ORDEN Y ASEO

- Aplicación, Socialización y Ejecución de Actividades de la Batería de riesgo Psicosocial
- Socialización de la Ley 1010 de 2006.
- Verificación de orden, aseo y limpieza en las Instalaciones.

8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN 2025.

La evaluación de este plan se realizará teniendo en cuenta el número de actividades realizadas durante el periodo de vigencia. Es decir, que el indicador de evaluación será el número de actividades realizadas durante el año.

AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La E.S.E Hospital del Rosario realizará preauditoria interna al cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con los 63 Estándares Mínimos según la Resolución 0312 de 2019. De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, la auditoría se realizará con el apoyo de la Administradora de Riesgos Laborales Positiva Compañía de Seguros. A continuación, se muestra el resultado de la Auditoría Interna realizada en el mes de Diciembre de 2024:

	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO Nit. 891.180.039-0		
	Proceso: Gestión de Talento Humano		
	Subproceso: Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo		
	PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
Vigencia: 05/01/2024	CODIGO: PLA-GSST-08	VERSION: 02	Página 16 de 23

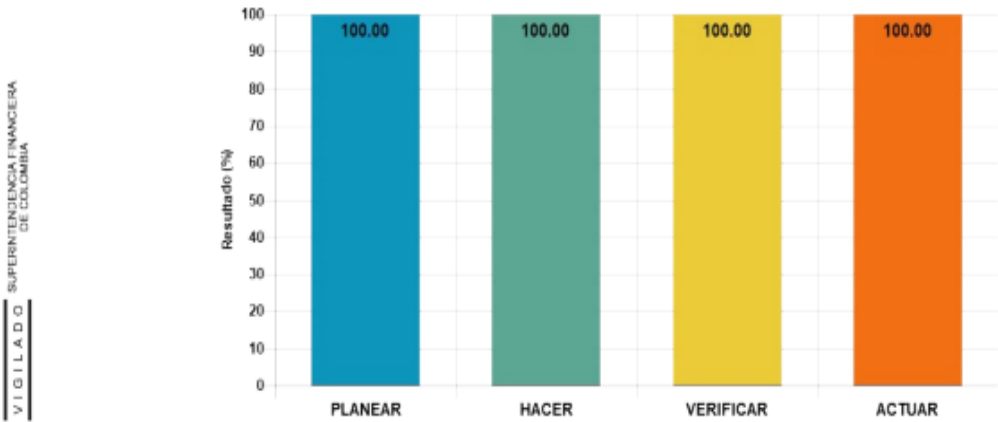
AUDITORÍA Y AUTOEVALUACIÓN DEL SG-SST (DICIEMBRE 2024)



CONSTANCIA

Positiva Compañía de Seguros S.A., hace constar que la empresa **Empresa Social Del Estado Hospital Del Rosario** ,identificada con **NI 891180039** afiliada en el ramo de riesgos laborales, aplicó el **23/12/2024** la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para la vigencia **2024** conforme a la Resolución **0312 del 2019**. Aplicando el capítulo **III** y obteniendo un resultado del **100,00%, ACCEPTABLE**.

Resultados Evaluación por Ciclo



VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

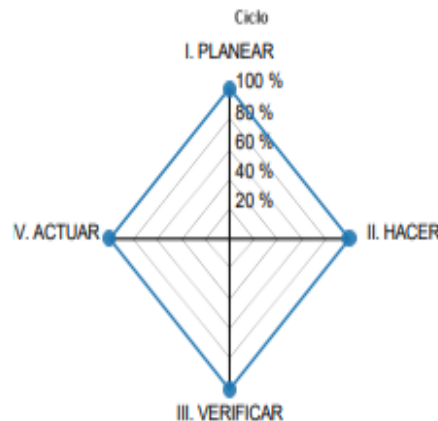
	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO Nit. 891.180.039-0		
	Proceso: Gestión de Talento Humano		
	Subproceso: Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo		
	PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
Vigencia: 05/01/2024	CODIGO: PLA-GSST-08	VERSION: 02	Página 17 de 23

9. REVISIÓN POR LA GERENCIA

El Comité Directivo de la E.S.E Hospital del Rosario, revisará de manera anual las gestiones adelantadas por los responsables del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y comunicará al COPASST los avances y las sugerencias que en materia de Seguridad y Salud sean necesarias para el funcionamiento del Sistema.

A continuación, se muestra la constancia de la ARL de la presentación de la autoevaluación de los estándares mínimos correspondiente al año 2024 para conocimiento de la Gerencia:

AUTOEVALUACIÓN DEL SG-SST EN LA PLATAFORMA ALISSTA (ENERO 2024)



CICLO	RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL CICLO OBTENIDO
PLANEAR	25,00%	25,00%	100,00%
HACER	60,00%	60,00%	100,00%
VERIFICAR	5,00%	5,00%	100,00%
ACTUAR	10,00%	10,00%	100,00%
TOTAL	100%	100,00%	100,00%

Positiva Compañía de Seguros S.A.

Nit: 860.011.153-6. Línea gratuita nacional: (+57) 01-8000-111-170 Teléfono: (601) 330-7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo Rincón (Principal) | Pablo Valencia Agudelo (Suplente) - defensordelcliente@positiva.gov.co
 Dirección: Carrera 10 # 97A-13, Oficina 502, Bogotá. Teléfono: +57 (601) 610 8164. Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a. m. a 6:00 p. m.

 Positiva Compañía de Seguros  @PositivaCol  PositivaCol  PositivaSeguros

LA ASEGURADORA
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS

www.positiva.gov.co

Página 2 de 2

	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO Nit. 891.180.039-0		
	Proceso: Gestión de Talento Humano		
	Subproceso: Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo		
	PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
Vigencia: 05/01/2024	CODIGO: PLA-GSST-08	VERSION: 02	Página 19 de 23

DESARROLLO DEL REPORTE DE CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SG-SST VIGENCIA 2024 EN LA PLATAFORMA DEL MINISTERIO DEL TRABAJO.

De acuerdo con la Circular 0009 emitida el 22 de Enero de 2025 por el Ministerio del Trabajo, con un plazo a partir del 03 de Febrero al 28 de Marzo de 2025 se realizará el reporte de los **63** estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST Resolución 0312/2019 de acuerdo al resultado de calificación sobre el 100% de cumplimiento de los Estándares Mínimos del SG-SST que aplican para la E.S.E. Hospital del Rosario con un Nivel de Evaluación **ACEPTABLE** correspondiente a la vigencia 2024 en la plataforma: <https://sgrl.intrabajo.gov.co/> que se habilitará respectivamente.



Bogotá, enero de 2025.

22 ENE 2025

CIRCULAR 0009

PARA: EMPLEADORES PÚBLICOS Y PRIVADOS, CONTRATANTES DE PERSONAL BAJO MODALIDAD DE CONTRATO CIVIL, COMERCIAL O ADMINISTRATIVO, TRABAJADORES DEPENDIENTES E INDEPENDIENTES, ORGANIZACIONES DE ECONOMÍA SOLIDARIA Y DEL SECTOR COOPERATIVO, AGREMIACIONES O ASOCIACIONES QUE AFILIAN TRABAJADORES INDEPENDIENTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, EMPRESAS DE SERVICIOS TEMPORALES Y TRABAJADORES EN MISIÓN, ESTUDIANTES AFILIADOS AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES, ADMINISTRADORAS DE RIESGOS LABORALES; POLICÍA NACIONAL EN LO QUE CORRESPONDE A SU PERSONAL NO UNIFORMADO Y AL PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS MILITARES; QUIENES DEBEN IMPLEMENTAR LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SST EN EL MARCO DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES.

DE: MINISTRA DEL TRABAJO.

ASUNTO: REGISTRO ANUAL DE AUTOEVALUACIONES Y PLANES DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST.

El artículo 26 de la Resolución No. 0312 de 2019, establece

"(...) desde enero del año 2020 en adelante, (...) en el mes de diciembre las empresas deberán: 1. Aplicar la autoevaluación conforme a la Tabla de Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27 de la presente Resolución (...)"

	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO Nit. 891.180.039-0		
	Proceso: Gestión de Talento Humano		
	Subproceso: Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo		
	PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
Vigencia: 05/01/2024	CODIGO: PLA-GSST-08	VERSION: 02	Página 20 de 23

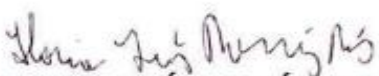


0009

Previo a realizar el proceso de reporte de autoevaluación, es necesario que sean revisados los instructivos, FAQ de preguntas frecuentes y videos detallados que explican el paso a paso, los cuales se encuentran en el acceso *-Ayuda Audiovisual-* para el reporte de Autoevaluación de Estándares Mínimos. El servicio de soporte que brinda el Ministerio del Trabajo estará enfocado en atender las solicitudes que no se encuentren relacionadas en dicho material, y se deberá solicitar a través del correo electrónico: sgrladatosti@mintrabajo.gov.co

Atentamente,

22 ENE 2025


GLORIA INÉS RAMÍREZ RÍOS
MINISTRA DEL TRABAJO

	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO Nit. 891.180.039-0		
	Proceso: Gestión de Talento Humano		
	Subproceso: Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo		
	PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
Vigencia: 05/01/2024	CODIGO: PLA-GSST-08	VERSION: 02	Página 21 de 23

Para la evaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la vigencia 2024 se tiene en cuenta el siguiente criterio de calificación acuerdo con la Resolución 0312 de 2019:

Planes de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Los empleadores o contratantes con trabajadores dependientes, independientes, cooperados, en misión o contratistas y estudiantes deben realizar la autoevaluación de los Estándares Mínimos, el cual tendrá un resultado que obligan o no a realizar un plan de mejora, así:		
CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	CRÍTICO	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato. 2. Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada el empleador o contratante, un reporte de avances en el termino maximo de tres (3) meses despues de realizada la autoevaluacion de estandares Minimos. 3. Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoracion critica, por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento. 2. Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el termino maximo de seis (6) meses despues de realizada la autoevaluacion de Estandares Minimos. 3. Plan de visita por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor a 85%	ACEPTABLE	1. Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras que se establezcan de acuerdo con la evaluacion.

10. RECOMENDACIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA VIGENCIA 2025.

De acuerdo con la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, durante la vigencia 2024 el responsable de ejecutarlo para la E.S.E. Hospital del Rosario de Campoalegre - Huila aporta una serie de recomendaciones para continuar con la ejecución y mejora continua del presente sistema:

- Continuar con la Implementación y mantenimiento de asignación de recursos humanos, tecnológicos y financieros, para la implementación y mantenimiento del Sistema de la Gestión SST y del Plan Hospitalario de Emergencias.
- Otorgar y promover espacios de tiempo para la ejecución de actividades respecto al Plan Anual de Trabajo del SG-SST y el Cronograma de capacitación y entrenamiento en Seguridad y Salud en el Trabajo en cumplimiento de los Estándares Mínimos del SG-SST de acuerdo con la Resolución 0312 de 2019.
- Continuar con el fortalecimiento y conformación de los integrantes de la brigada hospitalaria de emergencias con su respectiva dotación y apoyar las necesidades que requiere el Plan Hospitalario de Emergencias con el seguimiento del Comité Hospitalario de Emergencias y participación de todos los trabajadores y partes interesadas en los simulacros de emergencias y en diferentes actividades que competen el presente plan y así mantenerlo en la actual calificación de cumplimiento del 97%.

	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO Nit. 891.180.039-0		
	Proceso: Gestión de Talento Humano		
	Subproceso: Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo		
	PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
Vigencia: 05/01/2024	CODIGO: PLA-GSST-08	VERSION: 02	Página 22 de 23

- Implementación del Plan estratégico de seguridad vial y participación de las personas que aplican respectivamente en las actividades pertinentes.
- Continuar con la ejecución de exámenes médico-ocupacionales de ingreso, periódicos y de retiro para realizar la respectiva notificación y actividades que apliquen al personal de planta de la E.S.E. Hospital del Rosario y hacer seguimiento a los exámenes ocupacionales de contratistas.
- Mantener de manera eficaz el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que permita la prevención de incidentes, accidentes y enfermedades de tipo laboral.
- Continuar con el apoyo gerencial que ha mantenido la ejecución y el logro de actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en sus diferentes actividades y en cumplimiento de la normatividad vigente.
- Mantener la ejecución del Plan anual de Trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo acorde con los demás planes institucionales referente al Decreto 612 de 2018.

12. REQUERIMIENTOS NORMATIVOS PARA EL FODESEP NORMATIVIDAD EXTERNA

La Ley Colombiana se refiere y legisla de manera específica la Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes Resoluciones y Decretos:

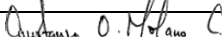
- La Ley 9° de 1.979, establece la obligación de contar con un Programa de Salud Ocupacional en los lugares de trabajo.
- Resolución 2400 de 1.979, por la cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
- Decreto 614 de 1.984, determina las bases de la administración de Salud Ocupacional en el país.
- Resolución 2013 de 1.986, la cual reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Salud Ocupacional.
- Resolución 1016 de 1.989. Reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores del país.
- Decreto Ley 1295 de 1.994, el cual determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
- Resolución 652 de 2012, Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1562 de 2012 “Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional”.

	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO Nit. 891.180.039-0		
	Proceso: Gestión de Talento Humano		
	Subproceso: Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo		
	PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
Vigencia: 05/01/2024	CODIGO: PLA-GSST-08	VERSION: 02	Página 23 de 23

- Ley 1616 de 2013, Por medio de la cual se expide la Ley de salud Mental y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1477 de 2014, Por el cual se expide la Tabla de Enfermedades Laborales.
- Decreto 1072 de 2015, Capitolio 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). El Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, genero la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) el cual consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo, liderado e implementado por el empleador o contratante, con la participación de los trabajadores y/o contratistas, garantizando a través de dicho sistema, la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mejoramiento del comportamiento de los trabajadores, las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo, se debe abordar la prevención de los accidentes y las enfermedades laborales y también la protección y promoción de la salud de los trabajadores y/o contratistas, a través de la implementación, mantenimiento y mejora continua de un sistema de gestión cuyos principios estén basados en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar)".
- La Resolución 1111 de 2017 define los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes. Esta fue derogada por la Resolución 0312 de 2019.
- Resolución 0312 de 2019, por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.


JOSE ALEXANDER MORENO CORDOBA
 Gerente E.S.E Hospital del Rosario

APROBACIÓN:

PROYECTADO POR: 	REVISADO POR: 	APROBADO POR: 
NOMBRE: Victor Alfonso Rivera Parra	NOMBRE: José Alexander Moreno Córdoba	NOMBRE: Comité Institucional De Gestión Y Desempeño
CARGO: Líder de SST	CARGO: Gerente de la E.S.E Hospital del Rosario	CARGO: Comité